



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

16° Ord.
EXP-UNC:0042429/2010

RESOLUCIÓN N° 439/2011

VISTO:

La nota presentada por el alumno de esta Facultad Leandro Daniel Sileone, por la que solicita la revisión del criterio de corrección de la cátedra Política Económica Argentina (Segunda Cátedra - Dr. Alejandro Gay);

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 482/2009 no permite la valoración negativa en caso de respuesta incorrecta; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.-Girar las presentes actuaciones al Departamento de Economía y Finanzas a los fines de velar por el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza HCD N° 482/2009.

Art. 2°.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Sr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS